

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO**

El Santuario - Antioquia, Junio uno (1) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Silvio Manuel España Solano y otros
DEMANDADO	Sandra Xiomara Moros Espinosa y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2022-00015 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Allega y pone en conocimiento
PROVIDENCIA	Auto sustanciación

De la solicitud elevada por el apoderado de la codemandada ELITE TRANSPORT S.A.S, se da traslado a la parte demandante por el término de tres días para que se pronuncie al respecto.

Se le recuerda al abogado petente, que es su deber enviar copia de los memoriales que envía a la Judicatura a su contraparte conforme lo señala el artículo 3 del Decreto 806 de 2020 en armonía con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso.

Se ordena a la Secretaría del Juzgado, una vez se notifique la presente providencia, enviar el link al abogado de ELIT TRANSPORT S.A.S para los fines procesales pertinentes.

Una vez culmine el término del traslado, se resolverá sobre la solicitud de notificación personal del auto admisorio de la demanda.

NOTÍFIQUESE

**DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ**



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL
SANTUARIO (ANT)**

*El anterior auto se notificó por Estados N° 035 hoy a las 8:00
a. m. El Santuario 2 de junio del año 2022*

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'G' followed by a series of loops and a final flourish.

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario